



Remitente: DIRECCION DE FISCALIZACIONES DE CUMPLIMIENTO DE **N°Doc:** CARTA - S/N°

Asunto: RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR DE FISCALIZACIONES DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN COMUNICACIONES - DR. ENRIQUE VILLA CABALLERO.

Instrucciones:

01 CONOCIMIENTO Y FINES	07 EMITIR OPINIÓN	13 PUBLICAR	19 SEGUIMIENTO
02 ADJUNTAR ANTECEDENTES	08 EVALUAR	14 RECOPILAR INFORMACIÓN	20 SU ATENCIÓN
03 ARCHIVAR	09 NOTIFICAR AL INTERESADO	15 REFRENDO Y VISACIÓN	21 VERIFICAR
04 DEVOLVER	10 POR CORRESPONDERLE	16 REMITIR AL INTERESADO	22 AYUDA MEMORIA
05 INFORME	11 PREPARAR RESPUESTA	17 RESPONDER DIRECTAMENTE	23 RECOMENDACIONES
06 COORDINAR	12 PROYECTAR RESOLUCIÓN	18 REVISAR	24 OTROS

Movimientos:

N°	Remitente	Unidad destino	Derivación	Fecha del estado	Instruc.	Observaciones
1	DIRECCION DE FISCALIZACIONES DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN COMUNICACIONES-(NUEVO-ROF)	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIONES Y SANCIONES EN COMUNICACIONES-(NUEVO-ROF)	07/02/2020 15:44	07/02/2020 15:52	1	
2	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIONES Y SANCIONES EN COMUNICACIONES-(NUEVO-ROF)	DIRECCION DE FISCALIZACIONES DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN COMUNICACIONES-(NUEVO-ROF)	07/02/2020 15:52	07/02/2020 15:53	20	
3	DIRECCION DE FISCALIZACIONES DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN COMUNICACIONES-(NUEVO-ROF)	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE COMUNICACIONES	07/02/2020 15:53	07/02/2020 16:13	1	

Otros:

Derivaciones a:	Instrucción:	Fecha:	V.B.	Observaciones:
OBRL	08	10 FEB. 2020		
cc O6AT				
OAREH	05,11,20	10 FEB. 2020		
OVR				
DANIEL GARCERAN	20	10/02/20		
Walter	18	11 FEB. 2020		

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
10 FEB 2019
RECIBIDO EN LA FECHA
REG. N°: HORA: 7:12
FIRMA:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 385 -2020-MTC/08

A : JUANA R. LÓPEZ ESCOBAR
Secretaria General

Asunto : Se remite proyectos de Resoluciones Ministeriales mediante los cuales se acepta la renuncia del señor Enrique Manuel Villa Caballero al cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones; y, se realiza nueva designación.

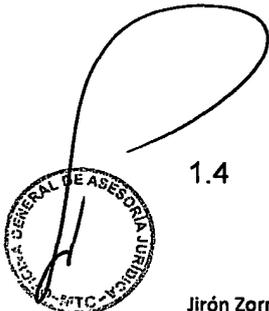
Ref. : a) Memorando N° 0206-2020-MTC/11
b) Informe N° 061-2020-MTC/11.01
c) Memorándum N° 401-2020-MTC/03
d) Carta s/n de fecha 07.02.2020
(HR N° I-044718-2020)

Fecha : 11 FEB. 2020

Me dirijo a usted, con relación al asunto y a los documentos de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 720-2019 MTC/01, se designa al señor Enrique Manuel Villa Caballero en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 1.2 Con Carta s/n de fecha 07.02.2020, el señor Enrique Manuel Villa Caballero presenta al Despacho Viceministerial de Comunicaciones del MTC, su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del MTC.
- 1.3 Mediante Memorando N° 401-2020-MTC/03, el Despacho Viceministerial de Comunicaciones acepta la renuncia del señor Enrique Manuel Villa Caballero al cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del MTC; asimismo, propone la designación del señor Félix Roberto Jiménez Murillo en el citado cargo.
- 1.4 Mediante Memorando N° 0206-2020-MTC/11, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite a esta Oficina General el Informe N° 061-2020-MTC/11.01 de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a través del





cual emite opinión favorable respecto a lo solicitado por el Despacho Viceministerial de Comunicaciones, a fin que se proyecten las resoluciones ministeriales correspondientes.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos (en adelante, la Ley N° 27594), señala que: "*La designación de funcionarios en cargo de confianza (...) se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente.*" (Negrita agregado)
- 2.2 El artículo 7 de la Ley N° 27594, establece que: "*Mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone la nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza (...).*" (Negrita agregado)
- 2.3 Asimismo, el artículo 6 de la citada Ley dispone que: "*Todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia*".
- 2.4 Mediante Resolución Ministerial N° 720-2019 MTC/01, se designa al señor Enrique Manuel Villa Caballero en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2.5 Con Carta s/n de fecha 07.02.2020, el señor Enrique Manuel Villa Caballero presenta al Despacho Viceministerial de Comunicaciones del MTC, su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del MTC.
- 2.6 La Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, señala a través del Informe N° 061-2020-MTC/11.01, respecto a la designación del señor Félix Roberto Jiménez Murillo en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del MTC, que cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado por Resolución Ministerial N° 023-2019 MTC/01, adjuntando para ello el cuadro de análisis de perfil de puesto, y precisa haber verificado que no registran antecedentes que impidan sus designaciones.
- 2.7 Estando a la norma expuesta y a lo informado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, resulta legalmente viable emitir las Resoluciones Ministeriales por las cuales se acepta la renuncia presentada por el señor Enrique Manuel Villa Caballero al cargo de Director de la Dirección de



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del MTC; y, designar al señor Félix Roberto Jiménez Murillo en el citado cargo.

III. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, desde el punto de vista legal, esta Oficina General opina que resulta viable emitir las Resoluciones Ministeriales por las cuales se acepta la renuncia presentada por el señor Enrique Manuel Villa Caballero al cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del MTC; y, designar al señor Félix Roberto Jiménez Murillo en el citado cargo.

En este sentido, se remite para su trámite los dos (2) proyectos de Resoluciones Ministeriales debidamente visados por esta Oficina General; los mismos que deberán contar con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos en señal de conformidad.

Atentamente,



Efraín Castillo Castillo
Asesor Legal

El presente informe cuenta con la conformidad de la suscrita.



PAOLA LOBATÓN FUCHS
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Asesoría Jurídica



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
10 FEB 2020
RECIBIDO
Hora: 19:16 Firma: [Firma] Reg. N°: 504 Folio: 143

MEMORANDUM N° 0206 -2020-MTC/11

A : PAOLA LILIANA LOBATON FUCHS
Directora General
Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Aceptación de renuncia y designación de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones

Referencia : a) Memorando N° 401-2020-MTC/03
b) Carta s/n de fecha 07.02.2020
Hoja de Ruta I-044718-2020

Fecha : Lima, 10 FEB. 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro y documentos de la referencia, para remitir el Informe N° 061-2020-MTC/11.01, elaborado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el cual esta Oficina General hace suyo, con la opinión favorable para proseguir con las acciones administrativas pertinentes para dar por aceptada la renuncia del señor Enrique Manuel Villa Caballero al cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, gestionar la designación del señor Félix Roberto Jiménez Murillo en el citado cargo.

Atentamente,

EVELIN ROSARIO CANACHO LAGOMARCINO
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

ERCL/FMGM/lpa/dmc
CC:
-Oficina de Administración de Recursos Humanos
-Organización y Registro
-Archivo

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
T. (511) 615 7800
www.mtc.gov.pe

EL PERÚ PRIMERO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 061 -2020-MTC/11.01



A : EVELIN ROSARIO CAMACHO LAGOMARCINO
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

ASUNTO : Aceptación de renuncia y designación de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones

Referencia : a) Memorando N° 401-2020-MTC/03
b) Carta s/n de fecha 07.02.2020
Hoja de Ruta I-044718-2020

FECHA : Lima, 10 de febrero de 2020

Me dirijo a usted, con relación al asunto del rubro y documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La carta s/n, de fecha 07.02.2020, mediante la cual el señor Enrique Manuel Villa Caballero presenta, a la Viceministra de Comunicaciones del MTC, su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones,
- 1.2 El Memorándum N° 401-2020-MTC/03, de fecha 10.02.2020, mediante el cual la Viceministra de Comunicaciones remite la citada carta de renuncia a la Secretaria General y propone la designación del Abogado Félix Roberto Jiménez Murillo en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



II. BASE LEGAL

- 2.1 La Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2.2 La Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2.3 La Resolución Ministerial N° 0049-2020-MTC/01, que aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 119-2019 MTC/01.04 y modificado por Resolución Ministerial N° 979-2019-MTC/01.
- 2.4 El Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 023-2019 MTC/01.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 2.5 La Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

III. ANÁLISIS

- 3.1 Mediante Resolución Ministerial N° 720-2019 MTC/01 se designa al señor Enrique Manuel Villa Caballero en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cargo al cual ha formulado renuncia mediante la carta de la referencia b).
- 3.2 La Viceministra de Comunicaciones del MTC pone en conocimiento de la Secretaría General la citada renuncia, mediante el Memorándum N° 401-2020-MTC/03, y propone la designación del Abogado Félix Roberto Jiménez Murillo en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones,
- 3.3 Mediante proveído recaído en la Hoja de Ruta N° I-044718-2020, la Secretaría General deriva el Memorándum N° 401-2020-MTC/03 a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para la evaluación correspondiente.
- 3.4 El cargo de Director/a - Director de Programa Sectorial II se encuentra contemplado en el Manual de Clasificador de Cargos del MTC como Empleado de Confianza y en la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del MTC, aprobado con Resolución Ministerial N° 0049-2020- MTC/01 de fecha 29.01.2020, con el N° de orden 1258 y Código 036 22 01 2 en la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones.
- 3.5 El señor Félix Roberto Jiménez Murillo, conforme a su currículum documentado adjunto, es Abogado, cumple los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Clasificador de Cargos del MTC, aprobado por Resolución Ministerial N° 023-2019 MTC/01, según la evaluación resultante en la ficha adjunta; y, se ha verificado que no registra antecedentes que impidan su designación en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según los reportes adjuntos.

IV. CONCLUSION

El señor Félix Roberto Jiménez Murillo cumple con los requisitos mínimos correspondientes para su designación en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



V. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para proseguir con las acciones administrativas pertinentes para dar por aceptada la renuncia del señor Enrique Manuel Villa Caballero al cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, gestionar la designación del señor Félix Roberto Jiménez Murillo en el citado cargo, para lo cual se adjunta dos (2) proyectos de Resolución Ministerial.

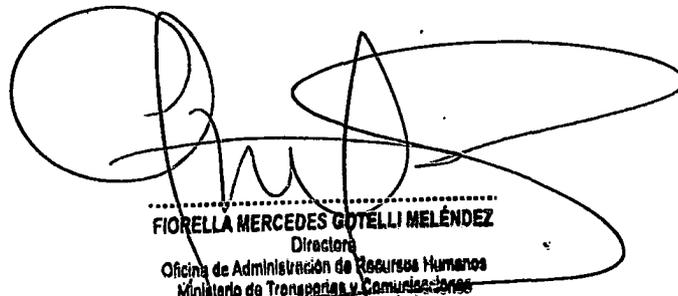
Es todo cuanto tengo que informar a usted,

Atentamente,



LUIS BERNARDO POLO ALBINAGORTA
Organización y Registro
Oficina de Administración de Recursos Humanos
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Visto el informe que antecede, esta Oficina de Administración de Recursos Humanos lo hace suyo,



.....
FIORELLA MERCEDES GUTELLI MELÉNDEZ
Directora
Oficina de Administración de Recursos Humanos
Ministerio de Transportes y Comunicaciones



FMGM/pa/dmc
C.c:
Organización y Registro
Archivo

EVALUACIÓN DE CANDIDATO PROPUESTO: JIMENEZ MURILLO FELIX ROBERTO

DEPENDENCIA	CARGO	REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO SEGUN CLASIFICADOR DE CARGOS DEL MTC	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS		RNSC	REDAM	Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría General de la República	Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional	Plataforma de Interoperabilidad del Estado-PIDE		Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM	
			SI	NO					Antecedentes Penales	Antecedentes Judiciales		
Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones	Director/a - Director de Programa Sectorial II	Título Profesional o Grado Académico de Maestría o Grado Académico de Bachiller.	X	Abogado (Inscrito en la SUNEDU)								
		Experiencia no menor de 3 años en el sector público o privado.	X	Más de tres (3) años entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH y la Defensoría del Pueblo.								
		Estudios de Post grado o estudios relacionados con las funciones.	X	Magíster en Derecho Constitucional (Inscrito en la SUNEDU)								

http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/cgmew/as_contraloria/participacion_ciudadana/como_conoce_nuestra_facultad_sancionadora/registrosancionados

link de sanciones de la contraloría

<http://www.sanciones.gob.pe:8081/transparencia/>

RNSC : Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles

<https://casillas.oi.gob.pe/redam/ti/>

REDAM : Registro de Deudores Alimentarios Morosos

<https://fnas.minjus.gob.pe/fnas/>

link de abogados sancionados

<https://redium.oi.gob.pe/redium/ti/>

Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
JIMENEZ MURILLO, FELIX ROBERTO DNI 06729495	ABOGADO Fecha de Diploma:	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
JIMENEZ MURILLO, FELIX ROBERTO DNI 06729495	MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Fecha de Diploma:17/07/2013	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Nombre: **FELIX ROBERTO**

Apellido Paterno: **JIMENEZ**

Apellido Materno: **MURILLO**

No se encontraron registros



Deudores Alimentarios Morosos - DAM

NOMBRES Y APELLIDOS () DOCUMENTO DE IDENTIDAD ()

RANGO DE PERIODOS ()

APELLIDO PATERNO

JIMENEZ

APELLIDO MATERNO

MURILLO

NOMBRES

FELIX ROBERTO

* Para realizar la búsqueda se requiere como mínimo un APELLIDO y un NOMBRE.

Escriba el código mostrado



CONSULTAR

https://rnas.mijnus.gob.pe/rnas/

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS SANCIONADOS POR MALA PRÁCTICA PROFESIONAL

Creado mediante Decreto Legislativo N° 7265 y reglamentado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-JUS

Ingrese un texto de búsqueda

JIMENEZ MURILLO, FELIX R



Inscripción	Abogado	Colegio	Sancionador	Sanción	Periodo	PDF
No hay datos.						

Total: 0 Sancionados. - Páginas: 1/1

Total: 0 Sancionados. - Páginas: 1/1

Se mostrarán solo las primeras 5000 entradas. Utilizar el formulario de búsqueda para encontrar la información deseada.

Escribe aquí para buscar

Antecedentes Penales - Poder Judicial

Consultar Antecedentes Judiciales

Apellido Paterno:
JIMENEZ

Apellido Materno:
MURILLO

Nombre:
FELIX

Nombre:
ROBERTO

DNI:
06729495

DNI Consultado:
06729495

Resultado:
Verificación de Datos de Personal (OPER)



El registro indicado no cuenta con antecedentes penales.

Mensaje: El registro indicado no cuenta con antecedentes penales.

Antecedentes Penales - INPE

Consultar Antecedentes Penales

Apellido y Nombre: JIMENEZ MURILLO
N.º de Documento: FELIX ROBERTO

Resultado: Verificación de Datos de Personal (OPPE)



La consulta se realizó correctamente.

Mensaje: No registra antecedentes judiciales

Todos los derechos reservados 2020 - MTC (+51) 615-7800 Anexo 1170 mesadavida@mtc.gob.pe

Información



REDJUM
Registro de Deudores Judiciales Morosos

Los datos ingresados no presentan registros.

Versión 1.0.0

Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM

PERSONA NATURAL () PERSONA JURIDICA () DOCUMENTO DE IDENTIDAD ()

RANGO DE PERIODOS ()

APELLIDO PATERNO

JIMENEZ

APELLIDO MATERNO

MURILLO

NOMBRES

FELIX ROBERTO

* Para realizar la búsqueda se requiere como mínimo un APELLIDO y un NOMBRE.

Escriba el código mostrado



CONSULTAR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

MUY URGENTE

MEMORÁNDUM N° 401 -2020-MTC/03

MTC
SECRETARÍA GENERAL
 10 FEB. 2020
RECIBIDO
 POR:
 HORA: 12:55

A : JUANA RÓMULA LÓPEZ ESCOBAR
 Secretaria General

ASUNTO : Aceptación de renuncia y propuesta de designación de funcionario en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones

FECHA : Lima, 10 FEB. 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y, asimismo, referirme a la renuncia formulada por el señor Enrique Manuel Villa Caballero al cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al cual fue designado mediante Resolución Ministerial N° 720-2019-MTC/01.

Al respecto, mediante la presente, remito a su Despacho el proyecto de Resolución Ministerial que acepta su renuncia, el cual cuenta con la conformidad de la suscrita.



Asimismo, se propone la designación del Abog. Félix Roberto Jiménez Murillo, en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Se adjunta hoja de vida del mencionado profesional.

Para tal efecto, remito a su Despacho el proyecto de Resolución Ministerial que aprueba su designación, para el trámite correspondiente ante la Oficina de Asesoría Jurídica.

Muy atentamente,

ROSA VIRGINIA NAKAGAWA MORALES
 Viceministra de Comunicaciones

E-405126-2019

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 10 FEB 2020
 RECIBIDO EN LA FECHA
 REG. N° HORA: 15:15
 FIRMA:

Se adjunta:
 - Carta de renuncia y proyecto de Resolución Ministerial de aceptación de renuncia.
 - Hoja de Vida del señor Félix Roberto Jiménez Murillo y Proyecto de Resolución Ministerial de designación.
 RVNM/jarv/mtly.

Lima, 07 de febrero de 2020

Señora
VIRGINIA NAKAGAWA MORALES
Viceministra de Comunicaciones
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Presente.-



De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle mi renuncia irrevocable al cargo de director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones, que vengo ejerciendo mediante Resolución Ministerial N° 720-2019-MTC/01 desde el 01 de setiembre de 2019 a la fecha, decisión que obedece a motivos estrictamente personales,

Aprovecho la ocasión para manifestarle mi agradecimiento por la confianza brindada y que me permitió ejercer la gestión pública en beneficio del país.

Me despido de usted, no sin antes desearle los mayores éxitos en su gestión.

Muy atentamente,

ENRIQUE MANUEL VILLA CABALLERO
DNI 10304789

I - 044718 - 2020

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 01 de setiembre de 2019, a la señora Patricia Verónica Díaz Ubillús en el cargo de Directora General de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

1802504-7

Designan Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 720-2019 MTC/01

Lima, 28 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, la Resolución Ministerial N° 015-2019 MTC/01, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 01 de setiembre de 2019, al señor Enrique Manuel Villa Caballero en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

1802504-8

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

Modifican el numeral 8.6.3. del Procedimiento Técnico del COES N° 26 "Cálculo de la Potencia Firme", aprobado por R.M. N° 344-2004-MEM/DM

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 144-2019-OS/CD

Lima, 27 de agosto de 2019

CONSIDERANDO

Que, en el literal b) del artículo 13 de la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, se dispuso que, una de las funciones de interés público a cargo del Comité de Operaciones Económica del Sistema Interconectado Nacional ("COES"), es elaborar los procedimientos en materia de operación del SEIN y administración del Mercado de Corto Plazo, para su aprobación por Osinergmin. Anteriormente, de conformidad con lo que estaba previsto en el artículo 40 del Decreto Ley N° 25844 y en el artículo 86 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-93-EM, la competencia para la aprobación de los procedimientos técnicos del COES (que incluye su Glosario de Abreviaturas y Definiciones), recaía en el Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 027-2008-EM, se aprobó el Reglamento del Comité de Operación Económica del Sistema ("Reglamento COES"), cuyo artículo 5.1 detalla que el COES, a través de su Dirección Ejecutiva, debe elaborar las propuestas de Procedimientos Técnicos en materia de operación del SEIN. Por su parte, el artículo 6.4, establece que a falta de propuesta del COES, Osinergmin podrá elaborar y aprobar, los procedimientos técnicos, dentro de un proceso. Para tal efecto, en su artículo 5.2 se prevé que el COES debe contar con una Guía de Elaboración de Procedimientos Técnicos aprobada por Osinergmin ("Guía"), la cual incluirá, como mínimo, los objetivos, plazos, condiciones, metodología, forma, responsables, niveles de aprobación parciales, documentación y estudios de sustento;

Que, en ese sentido, mediante Resolución N° 476-2008-OS/CD se aprobó la "Guía", estableciéndose el proceso y los plazos que deben seguirse para la aprobación de los Procedimientos Técnicos COES. Dicha Guía fue modificada mediante Resolución N° 088-2011-OS/CD, mediante Resolución N° 272-2014-OS/CD y mediante Resolución N° 090-2017-OS/CD;

Que, el artículo 5 de la Guía, en atención al artículo 6.4 del Reglamento del COES, establece que la elaboración de un procedimiento técnico puede realizarse por iniciativa propia del COES o a solicitud de Osinergmin;

Que, con Resolución Ministerial N° 344-2004-MEM/DM, del 09 de setiembre de 2004, se aprobó el Procedimiento Técnico COES PR-26 "Cálculo de la Potencia Firme" (PR-26). Este procedimiento contiene los criterios, responsabilidades, periodicidad, datos y plazos para el cálculo y determinación de la potencia firme de las unidades generadoras de electricidad;

Que, mediante lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-EM, se modificó el numeral III) del literal g) del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas (RLCE), aprobado con Decreto Supremo N° 009-93-EM, estableciéndose que para las centrales RER que utilizan tecnología eólica, solar o mareomotriz, la Potencia Firme es igual cero (0);

Que, mediante Resolución N° 099-2011-OS/CD se modificó el PR-26 a fin de concordarlo con la modificación del artículo 110 del RLCE;

Que, con Decreto Supremo N° 024-2013-EM, se modificó el numeral III) del literal g) del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, estableciéndose que para las centrales RER que utilizan tecnología eólica, solar o mareomotriz, la Potencia Firme se determina conforme al procedimiento COES correspondiente;

Que, con la modificación realizada en el artículo 110 del RLCE, se dispuso que en el correspondiente Procedimiento COES se determine la potencia firme de las centrales RER, quedando sin efecto la disposición que dictaba que dichas centrales tenían potencia igual a cero. En ese sentido, Osinergmin consideró necesario que el COES se adapte a dicho cambio normativo y revise y proponga la modificación del PR-26, en sujeción al principio de igualdad y de los criterios técnicos, según cada tecnología;

Que, mediante Oficio N° 220-2018-GRT, Osinergmin adjuntó el sustento sobre la necesidad de modificar el PR-26 y le otorgó al COES un plazo de sesenta días hábiles para que este organismo presente su propuesta de